Asesoría General de Gobierno

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto OP. Nº 2256

APRUEBASE SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Letra «D» N° 34181/2013 - Dirección Provincial de Administración - Secretaria de Recursos Hídricos - Ref: Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo - Provincia de Catamarca», y;

CONSIDERANDO:

Que, la Licitación Pública Internacional N° 01/ 2013 tiene por objeto la ejecución de la Obra: «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA»; que la presente licitación se enmarca en el Programa de Infraestructura del Norte Grande – Préstamo CAF 8028 y se regirá por la Ley de Obras Públicas N° 2730 y su Decreto Reglamentario N° 1697/74.

Que, en virtud del Convenio de Adhesión y Subejecución del Programa de Infraestructura y Saneamiento del Norte Grande CAF 8028, que tiene por objeto satisfacer el objetivo principal de ampliar la cobertura de servicios básicos para la población: agua potable y desagües cloacales, como así también desarrollar aprovechamientos hídricos productivos y mejorar drenajes urbanos.

Que, de esta manera se optimizarán las condiciones de sanidad e higiene a través del tratamiento de aguas residuales, mejorando las D E C R E T O S condiciones ambientales, al evitar la contaminación en los cursos de agua.

Que, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, mediante nota UEP NG N° 166714/2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013, ha dado el VISTO BUENO al Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Catamarca, a los efectos de realizar el llamado a Licitación Pública haciendo las correspondientes Publicaciones allí detalladas.

Que, obra nota UEP NG N° 166715/2013, de fecha 9 de Diciembre de 2013 que expresa que la Obra de referencia será financiada íntegramente a través de fondos del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y del Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Préstamo CAF Nº 8028, con un presupuesto oficial de PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/ 100 (\$ 407.286.496,86).

Que a fojas 02/586, obra Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de la Obra de referencia.

Que a fojas 588/1395, obra Memoria Descriptiva, Modelo de la Demanda, Cálculo de Redes Alternativas, Cálculo de Planta de Tratamiento, Cálculo Estaciones de Bombeo de Efluente Cloacal, Cómputo y Presupuesto Oficial por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 407.286.496,86), Estudio Geotécnico, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Planos de Obras.

Especificaciones Técnicas Generales y Planos de Obras.

Que, por Disposición D.P.P.O.H. N° 55 de fecha 18 de diciembre de 2013 se aprueba la documentación Técnica y Administrativa de la Obra »SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y VALLE VIEJO - PROVINCIA DE CATAMARCA», la cual incluye Pliego General de Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (Etas), Memoria Descriptiva, Modelo de la Demanda, Cálculo de Planta de Tratamiento, Cálculo Estaciones de Bombeo de Efluente Cloacal, Cálculo de Redes, Computo y Presupuesto, estudio Geotécnico y Planos.

Que a fojas 1405/1405 vta., Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas tomó intervención de su competencia a través de Dictamen Nº 676 de fecha 23 de Diciembre de 2013.

Que a fojas 1407, obra informe de la Dirección Provincial de Inversión Pública, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, por el cual manifiesta que: el proyecto no requiere Informe de Pertinencia Técnica por considerar que se financia con fondos de asignación específica. Que a fojas 1413, obra en autos Informe de Contaduría General de la Provincia N° 4283/13 del 23 de Diciembre de 2013.

Que el Ártículo 41º de la Constitución Nacional: «Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo».

Que el presente instrumento acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial. Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Aprobar todo lo actuado por la Dirección Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas dependiente de la Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 2º.-Llámese a Licitación Pública Internacional Nº 01/2013 para la ejecución de la Obra «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y VALLE VIEJO - PROVINCIA DE CATAMARCA», con Presupuesto Oficial de PESOS: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/ 100 (\$ 407.286.496,86).

ARTICULO 3°.-Apruébense: Pliego General de Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (Etas), Memoria Descriptiva, Modelo de la Demanda, Cálculo de Planta de Tratamiento, Cálculo Estaciones de Bombeo de Efluente Cloacal, Cálculo de Redes, Computo y Presupuesto, estudio Geotécnico y Planos.

ARTICULO 4°.-Facúltese a la Subsecretaría de Administración, dependiente del Ministerio de Obras Públicas a designar los integrantes de la comisión de apertura y preadjudicación, y a fijar lugar, fecha y hora del acto de apertura de la Licitación Pública internacional N° 01/2013 «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA».

ARTICULO 5°.-Publíquese por los plazos establecidos en los Decretos O.P. N° 1697/94 Art. 9° - apartado 2°, modificado por el Decreto O.S.P. N° 1345/2004, y por requerimiento del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación durante tres (3) días en un diario de circulación Nacional, por un (1) día en un periódico local y en el sitio oficial de la Provincia de Catamarca:www.catamarca.gov.ar.

ARTICULO 6°.-La presente erogación será financiada íntegramente por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y el Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Préstamo CAF № 8028.

ARTICULO 7°.-Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Recursos Hídricos y Subsecretaría de Administración dependientes del Ministerio de Obras Publicas.

ARTICULO 8°.-Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARTICULO 9°.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:53

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*